



RESOLUCIÓN N° 312 FECHA: 25 DE FEBRERO DE 2019	Código: F-AM 018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 5	

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 04 DE 2019

EL ALCALDE (E) DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El Decreto 1082 de 2015 establece: *“La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección. (...)”*
2. El Municipio de Sabaneta, requiere ordenar la apertura de un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SA-04-2019 para la ejecución del siguiente objeto: Diagnóstico, mantenimiento y mejoramiento de las zonas verdes y de su componente arbóreo ubicado en espacios públicos urbanos y de las riveras de la red hídrica.
3. Para dicha contratación, se ha constituido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 592 expedido el 10/01/2019, por un valor de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$180.000.000) AU INCLUIDO**
4. La modalidad de contratación en razón de la cuantía y la naturaleza es la Selección Abreviada de Menor Cuantía y el cronograma previsto para el proceso, definió para el día 19 de febrero de 2019, la apertura del proceso de contratación, de conformidad con la ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.
5. Las audiencias de que trata el cronograma de la presente Selección Abreviada, se desarrollarán en las fechas, horas y lugares señalados dentro del mismo.
6. Con base en las prescripciones del Decreto 1082 de 2015, se publicó el proceso contractual en el Portal de contratación Colombia Compra Eficiente y en la página WEB institucional.

RESOLUCIÓN N° 312 FECHA: 25 DE FEBRERO DE 2019	Código: F-AM 018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 5	

7. El proyecto de pliegos de condiciones se publicó por cinco (5) días hábiles, dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015.
8. En virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de Selección Abreviada.
9. Por lo anteriormente descrito, previa observancia y acatamiento de los mandatos legales en especial de lo establecido en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que la modifican y complementan, se hace necesario por parte de la entidad dictar un acto administrativo para la apertura del proceso contractual.
10. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se hace necesario designar el Comité Evaluador que evaluará las propuestas entregadas dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SA-02-2018.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SA-04-2019, para la ejecución del siguiente objeto: DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y DE SU COMPENENTE ARBOREO UBICADO EN ESPACIOS PUBLICOS URBANOS Y DE LAS RIVERAS DE LA RED HIDRICA..

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar el Comité Evaluador, el cual se encargará de evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación Selección Abreviada de Menor Cuantía No SA-02-2018, el cual estará integrado por: ÁREA JURÍDICA: Rafael Luciano Gallo Montoya- Asesor Jurídico-Contratista, ÁREA TECNICA: JOHNY ALEXANDER TRUJILLO GIL- técnico operativo- Secretaria de Medio Ambiente, TATIANA BERMUDEZ MEJIA-contratista Secretaria de Medio Ambiente,

ARTÍCULO TERCERO.- El presente proceso estará sujeto al siguiente cronograma:

RESOLUCIÓN N° 312
FECHA: 25 DE FEBRERO DE 2019


Código: F-AM 018

Versión: 01

Página 3 de 5



ETAPAS DEL PROCESO	FECHA	LUGAR
Resolución de apertura y Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	25 de febrero de 2019	Publicación Página Web y en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com
Manifestación de interés. Las manifestaciones de interés se deberán hacer después de la resolución de apertura	El día 26 de febrero de 2019 Hasta las 5 pm	Recepción: Correo electrónico ase.juridica9@sabaneta.gov.co O físicas en la Carrera 45 N° 71 Sur -24 primer piso archivo Central Municipio de Sabaneta
Sorteo en caso de ser necesario – si se presenta más de 10 manifestaciones de interés.	26 de febrero de 2019 Hasta las 5:15 pm	Lugar: Carrera 45 N° 71 sur 24 2° piso -Oficina Asesora Jurídica
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	27 de febrero de 2019	Recepción: Correo electrónico ase.juridica9@sabaneta.gov.co
Adendas y respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	28 de febrero de 2019	Publicación Página Web y en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com
Plazo para presentar propuestas	1 de marzo de 2019 De 8:00 am a 12 am y de 2:00 pm a 4:00 pm	Lugar: Carrera 45 N° 71 Sur -24 primer piso archivo Central Municipio de Sabaneta Hora: hasta las 4:00 pm
Audiencia de cierre del proceso de selección	1 de marzo de 2019	Lugar: Carrera 45 N° 71 sur 24 2° piso -Oficina Asesora Jurídica Hora: hasta las 4:30 pm

RESOLUCIÓN N° 312 FECHA: 25 DE FEBRERO DE 2019	Código: F-AM 018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 5	


Publicación del informe de evaluación	5 de marzo de 2019	Publicación Página Web y en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com
Observaciones informe de evaluación, y plazo para subsanar requisitos en caso de ser requeridos por la entidad	Del 5 de marzo el 8 de marzo de 2019	Recepción: Correo electrónico ase.juridica9@sabaneta.gov.co Carrera 45 N° 71 sur 24 2° piso - Oficina Asesora Jurídica
Respuesta observaciones al informe de evaluación y de resolución de adjudicación	11 de marzo de 2019	Publicación Página Web y en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com
Suscripción del contrato	5 días hábiles siguientes	Lugar: Oficina Asesora Jurídica-Contratación

ARTÍCULO CUARTO.- Ordenar con base en las prescripciones del Decreto 1082 de 2015, publicar la presente actuación en el Portal Único de Contratación y en la página Institucional de la entidad.

ARTÍCULO QUINTO.- El contrato correspondiente se suscribirá en los términos dispuestos en el pliego de condiciones y en los demás documentos anexos al proceso contractual.

ARTÍCULO SEXTO.- Convocar a las veedurías ciudadanas y demás órganos de control ciudadano a efectos de que si lo consideran prudente, hagan seguimiento a la presente actuación, con base en las disposiciones del artículo 270 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones que la desarrollan.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Contra la presente actuación no procede recurso alguno, por tratarse de un procedimiento de trámite.

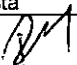
RESOLUCIÓN N° 312 FECHA: 25 DE FEBRERO DE 2019	Código: F-AM 018	
	Versión: 01	
	Página 5 de 5	

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Sabaneta, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019).

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


RUBEN DARIO GARCIA NOREÑA
 Alcalde (E) Municipio Sabaneta 

Elaboró y revisó: Rafael Luciano Gallo Montoya Asesor Jurídico Contratista	Aprobó: Sebastián Gómez Lotero Jefe Oficina Asesora Jurídica
Firma: 	Firma: 